


| | | | |
|--|---------------------------------------|---|--|
|  | F-GC-29 Versión 4 Junio de 2020 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | |
| | | LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA | |

| | | | | | |
|------------------------|---|---------|---|-----------------------------------|---------------|
| # CONTRATO Y AÑO | 0112 DE 2020 | Acta N° | 3 | 1. VALOR INICIAL (incluido IVA) | \$ 17.484.254 |
| | | | | 2. VALOR ADICION (+) | \$ 0 |
| CONTRATISTA | COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS S.A.S. | | | 3. VALOR TOTAL (1+2) | \$ 17.484.254 |
| NIT O CC: | 890.903.024 - 1 | | | 4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-) | \$ 5.879.286 |
| CDP (#, rubro y fecha) | 00279 DE FEBRERO 10 DE 2020 | | | 5. VALOR PRESENTE ACTA (-) | \$ 5.018.861 |
| RP (#, rubro y fecha) | 000359 DEL 31 DE MARZO DE 2020 | | | 6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5) | \$ 6.586.107 |

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL VEHICULO INTERNACIONAL DT 4300

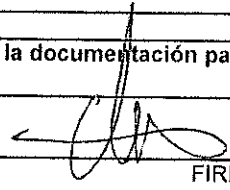
| | | | |
|------------------|---------|----------------------------------|------------------|
| TIPO DE RECURSOS | PROPIOS | CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO | 1315110 12014 |
|------------------|---------|----------------------------------|------------------|

| DOCUMENTO VERIFICADOS | | # FOLIOS |
|--|---|----------|
| 1- Acta original | | |
| 2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas). | X | 1 |
| 3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador). | X | 2 |
| 4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado). | X | 1 |
| 5- Pagos SENA y ICBF. | | |
| 6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final) | | |
| 7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo). | | |
| 8- Informe de actividades a cargo del Supervisor. | X | 2 |

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.


Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Susana Gomez Asaio
NOMBRE DE QUIÉN RECIBE


FIRMA

| DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA | |
|---|---|
| Copia del acta | X |
| Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado). | X |
| Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final). | |
| Informe de actividades a cargo del Supervisor. | X |
| Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas). | X |
| Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido) | X |
| Copia del registro presupuestal | X |

Fecha de presentación OCTUBRE 14 DE 2020

| DATOS DEL SUPERVISOR | | |
|-------------------------|----------------------------------|---|
| FERNANDO SANCHEZ ANGULO | CONDUCTOR OPERADOR EQUIPO VACTOR |  |
| NOMBRE | CARGO | |
| | | FIRMA |

| DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS | | |
|--------------------------------------|----------------|----------------------------|
| 00590302404 | CORRIENTE | BANCOLOMBIA |
| CUENTA | TIPO DE CUENTA | Distribución por centro de |

ACTA DE RECIBO N0 03

CONTRATO No .0112 DE 2020

OBJETO REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL VEHICULO INTERNACIONAL DT 4300.

CONTRATISTA COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS S.A.S

NIT 890903024 - 1

REPRESENTANTE LEGAL JOSE ANTONIO MEJIA NUÑEZ
C.C 16.766.352 EXPEDIDA EN CALI.

VALOR CONTRATO: \$ 17.484.254 IVA INCLUIDO

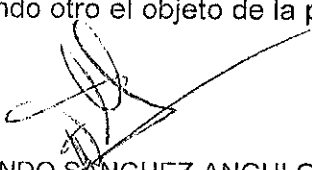
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DICIEMBRE 2020

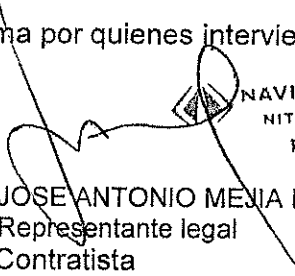
RECURSOS: PROPIOS
RP 000359 Marzo 31 de 2020
CDP: 00279 Febrero 10 de 2020

En el municipio de Dosquebradas Departamento de Risaralda a los 14 días del mes de Octubre de 2020, se reunieron: FERNANDO SANCHES ANGULO, Conductor Operador Equipo succión presión de EMPOCALDAS S.A E.S.P., en representación de la Empresa Contratante y JOSE ANTONIO MEJIA NUÑEZ Representante legal de la empresa COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S sede Dosquebradas Como contratista, con, el fin de realizar el acta de recibo N0 03 del Contrato Número 0112 de 2020. /

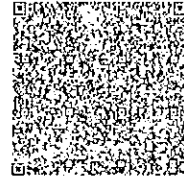
Factura de venta RIDD 118045 por valor de \$ 5.018.861 IVA incluido

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.


FERNANDO SANCHEZ ANGULO
Conductor Operador Equipo Vector
Supervisor contrato 0112 de 2020


NAVITRANS S.A.S.
NIT. 890.903.024-1
PEREIRA 01
JOSE ANTONIO MEJIA NUÑEZ
Representante legal
Contratista

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
 NIT. 890.903.024
 CONTADOR CON UNA PED NACIONAL DE SERVICIOS
 Sede Principal: Calle 11 Sur, Bogotá, Colombia
 Teléfono: 57 4 - 369515
 www.navitrans.com.co



Sede de Venta: Km 8 Via la Romera el Bollo - Joinville Gran Via - DOS QUEBRADAS - COLOMBIA - Tel: 3321780
 Régimen de IVA: Grandes Contribuyentes Resolución 12635 de Diciembre 2018
 Payer de IVA: Decreto 1471 de 2014. Exento según artículo 433 del Decreto 1471 de 2014. Resolución No. 100117 Agosto 17/90
 agente Payer de IVA: Anterior a febrero del CNLE (Art 3 del DR 662 de 2013). Código CIU 4511, Tarifa 0.40%
 En Cali según Acuerdo de ICA Resolución 275 de Agosto 2 de 2002
 En Bogotá según Acuerdo de ICA Resolución 133 de Marzo 4/2014
 En Medellín según Acuerdo de ICA Resolución 5465 de 2018
 Resolución de la Superintendencia de Industria y Comercio No. 149540 - 2006 del 2020-06-21 vigente hasta 2021-12-21 del RIDD115 y del RIDD120050
 Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 CR. 23 75 82 - MANICAI CIB. CALDAS COLOMBIA
 NIT/Cédula: 890903250-9
 Número de Planilla: 46330562
 Teléfono: 8861060
 Celular:
 Email: cristian.auricelli@empocaldas.com.co
 Contacto:
 Teléfono: Celular

| FECHA DE EMISION DE VENTA | FECHA DE FACTURACION | FECHA VENCIMIENTO | ORDEN DE TRABAJO | FECHAS DE GARANTIAS | PAGINACION |
|---------------------------|----------------------|-------------------|------------------|---------------------|------------|
| RIPD140000 | 14/02/2020 11:39:03 | 12/11/2020 | OT-0784545 | MEJOR CHASIS | 1 de 1 |

| EM | HEBAS | PLACA | MARCA | MODULO DESC | LINEA | VIN/CHASIS | No. MOTOR | CONTRATO | ORDEN COMPRA |
|--------|--------|--------|--------|--|----------|-------------------|----------------|----------|--------------|
| 230937 | 230937 | 0UD152 | DAEWOO | CHASIS CAMION 4300 4X2 STD (DURAS TAP) | 4300 4X2 | 1HTMMAAN16H297296 | 1004M2U2982207 | | 0 |

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | CANTIDAD (UND) | VALOR UNITARIO | IMPUESTO | | DTC | VALOR |
|--------------------|------------|--|----------------|----------------|-----------|------------|-----|--------------|
| | | | | | % | VALOR | | |
| 1 | 3551290C02 | VALVULA SOLENOIDE FAN DRIVE | 1.00 (94) | 366.460,00 | IVA 19,00 | 65.627,40 | | 366.460,00 |
| 2 | 3550721C05 | MODULO CONTROL ELECTRONICO | 1.00 (94) | 3.409.700,00 | IVA 19,00 | 647.243,00 | | 3.409.700,00 |
| 3 | A08-3975 | REEMPLAZAR MODULO DE CONTROL MOTOR (RPM) -REEMPLAZAR | 1.00 (94) | 92.820,00 | IVA 19,00 | 17.654,80 | | 92.820,00 |
| 4 | A04-605 | DIAGNOSTICO Y REPARACION DE CABLEADO O CURTO (REPARACION MENOR HASTA 2 HORAS) | 1.00 (94) | 232.300,00 | IVA 19,00 | 44.137,00 | | 232.300,00 |
| 5 | A12-1010 | DIAGNOSTICO RECONEXION DE MOTOR DIAGNOSTICAR FANCLUTCH-REEMPLAZAR VALVULA SOLENOIDE | 1.00 (94) | 118.150,00 | IVA 19,00 | 22.068,50 | | 118.150,00 |
| Total No Lineas: 5 | | | | | | | | |
| Credito a 30 días | | | | | | | | |

(Handwritten signature and stamp)
 NAVITRANS S.A.S.
 NIT. 890.903.024
 PEREIRA 01

| | | | | | |
|--|------------|--------------|------------|-------------------|--------------|
| OBSERVACIONES: se hace apertura de orden para cargar modulo el cual fue traído por importación. CONTACTO: 01120000002791P:000359VALOR: \$17.484.254PLAZO: 30 DIAS DEL DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO | IMPUESTO | BASE | IMPUESTO | SUBTOTAL | 4.217.530,00 |
| | IVA 19,00% | 4.217.530,00 | 801.330,70 | DESCUENTO IVA | 801.330,70 |
| NAVITRANS S.A.S. NIT. 890.903.024 PEREIRA 01 | | | | IMPONCONSUMO | |
| | | | | RETEFUENTE | |
| | | | | RETEIVA | |
| | | | | RETEICA | |
| | | | | TOTAL FACTURA COP | 5.018.861,00 |

Esta factura de Venta no es válida según la Ley 1471 de 2014, artículo 2508, si el titular de la factura hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo del servicio a entera satisfacción, igualmente se le garantiza el cumplimiento de los términos de garantía. Garantía de mano de obra: 3 meses. Garantía de repuestos: 6 meses. Con la aceptación de la factura autorizo a NAVITRANS S.A.S. para que ejerza el derecho de reparación de todos los bienes a los que la misma se refiere, mientras su litigante no sea cancelado. Navitrans S.A.S. no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACION NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE BOGOTA Recauda: 9221 BANCO DE OCCIDENTE Recauda: 9221 BANCO OMBIA Recauda: 5477 BANCO CAJA SOCIAL Recauda: 01842 AV VILLAS Recauda: 47000257 BANCO DE BOGOTA Recauda: 39308811 CORP - NCA Recauda: 2249 BANCO GNB SUDAMERIS Recauda: 63015360 DAVIVIENDA Recauda: 137051 CUFF 26345442 BANCO DE BOGOTA Recauda: 1174714424b - BanBO 5275451d48ac-4c97c31d947-9b6cd04b

Fecha de Validación: 2020-10-14 11:39:03
 Dirección: Calle 11 Sur, Bogotá, Colombia
 Teléfono: 57 4 - 369515
 Email: cristian.auricelli@empocaldas.com.co

INFORME DE SUPERVISION NO 03

CONTRATO No .0112 DE 2020

OBJETO REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL VEHICULO INTERNACIONAL DT 4300.

CONTRATISTA COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS S.A.S

NIT 890903024 - 1

REPRESENTANTE LEGAL JOSE ANTONIO MEJIA NUÑEZ
C.C 16.766.352 EXPEDIDA EN CALI

VALOR CONTRATO: \$ 17.484.254 IVA INCLUIDO

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DICIEMBRE 2020

RECURSOS: PROPIOS
RP 000359 DEL 31 DE MARZO DE 2020
CDP: 00279 DE FEBRERO 10 DE 2020

A.- ANTECEDENTES – DESCRIPCION.

1.- Después de más 13 años de vida útil del Vehículo internacional DT 4300 que funciona con el equipo de succión presión, los repuestos y elementos que conformar el vehículo presentan desgaste normal por la labor que se desarrolla en las seccionales de la empresa generando mal funcionamiento o daño que no se pueden reparar y por consiguiente deben ser reemplazados por nuevos para un correcto funcionamiento y así evitar que el equipo quede fuera de servicio para atender las emergencias sanitarias que se presenten en la empresa.

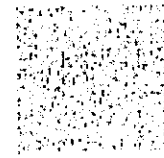
B.- DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES DEL CONTRATO.

El Desarrollo del Contrato 0112 de 2020, consiste en realizar mantenimiento eléctrico y mecánico, preventivo, correctivo, reparaciones, suministro de elementos y repuestos necesarios para el vehículo vactor que presta sus servicios en las diferentes seccionales del departamento en la protección y mantenimiento de la red de acueducto y alcantarillado.

Se Realizó el siguiente mantenimiento:



COMERCIO INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MECANICA S.A.S
NIT: 900.400.614
CONTACTO CON UNO TELEFONOS, S.A.S
Calle Principales 14-20 Sur #11 - 4070113, Caldas
Telefono: 314 7028377
www.comercio.com.co



Desde 1998 en el Valle de Romaña al Tolo en la Provincia de Cotacachi - Ecuador. En 2010 nos trasladamos de Quito, Ecuador a Medellín - Colombia. Desde 2013 en Medellín - Colombia. Nos dedicamos a la importación y distribución de maquinaria agrícola y herramientas para el sector agrícola. Nos encontramos en la Calle 14-20 Sur #11 - 4070113, Caldas. Teléfono: 314 7028377. Email: info@comercio.com.co. Web: www.comercio.com.co

EMPOCALDAS S.A.S
CALLE 23 # 75-82 MANIZALES - CALDAS
TEL: 314 7028377
www.empocaldas.com.co

| FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 00178881 | | FECHA GENERACIÓN | FECHA VENCIMIENTO | ORIGEN DE IMPUESTO | PREFECTO DE VENTA | |
|---|--------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 00178881 | | 14/05/2017 | 12/11/2017 | 01 | 01 | |
| NO. | HORA | PLACA | PARQUE | REGISTRO DE VENTA | LIBRO | VENTAS |
| 20170517 | 08:00 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 |
| # | CODIGO | DESCRIPCION | CANTIDAD (UNID) | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | IMPORTE |
| 1 | 001 | MAQUINARIA AGRICOLA | 100.000 | 1.000.000 | 100.000.000 | 100.000.000 |
| 2 | 002 | MAQUINARIA AGRICOLA | 100.000 | 1.000.000 | 100.000.000 | 100.000.000 |
| 3 | 003 | MAQUINARIA AGRICOLA | 100.000 | 1.000.000 | 100.000.000 | 100.000.000 |
| 4 | 004 | MAQUINARIA AGRICOLA | 100.000 | 1.000.000 | 100.000.000 | 100.000.000 |
| 5 | 005 | MAQUINARIA AGRICOLA | 100.000 | 1.000.000 | 100.000.000 | 100.000.000 |

[Handwritten signature]

Observaciones: Se hace presente que en las partes que se detallan en el presente documento, se han realizado las mediciones de obra y se han encontrado los errores que se detallan a continuación. Se hace presente que en las partes que se detallan en el presente documento, se han realizado las mediciones de obra y se han encontrado los errores que se detallan a continuación. Se hace presente que en las partes que se detallan en el presente documento, se han realizado las mediciones de obra y se han encontrado los errores que se detallan a continuación.



C.- PLAZOS Y RECIBOS DE OBRAS

ACTA DE INICIACIÓN: MAYO 14 DE 2020

ACTA DE RECIBO No. 01 MAYO 15 DE 2020

ACTA DE RECIBO No. 02 SEPTIEMBRE 09 DE 2020

ACTA DE RECIBO No. 03 OCTUBRE 14 DE 2020

D.- SEGURIDAD INDUSTRIAL – SEGURIDAD SOCIAL

1.- Durante la ejecución de los trabajos realizados al vehículo Dt 4300 objeto de este contrato, se cumplió con Todos los elementos de Seguridad para cada uno de los trabajadores:

| CASCOS | GAFAS | CHALECO | GUANTES | BOTIQUIN | CAMILLA | ARNES | L.VIDA | TAPABOCA | TAPA OIDO | DIADEMA | BOTAS |
|--------|-------|---------|---------|----------|---------|-------|--------|----------|-----------|---------|-------|
| NA | X | NA | X | X | X | NA | NA | X | X | NA | X |

Estos elementos fueron utilizados cuando la actividad a ejecutar los requería.

2.- La Seguridad Social: Todo el Personal del taller está afiliado a la seguridad Social correspondiente y demás requisitos para brindar una óptima seguridad a los trabajadores. En la Ejecución de los trabajos no se presentaron Accidentes de Trabajo.

E.-ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA.

El contratista empleo personal de la región, idóneo y conocedor de los trabajos a ejecutar.

F.- SUPERVISIÓN

1.- Estuvo a cargo del conductor operador del equipo de succión presión de la seccional de La Dorada.

a.- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Propia para este tipo de Contrato.

b.-Velar por el cumplimiento de la Seguridad Social por parte del contratista de Mantener Afiliado el Personal a la Seguridad Social y demás normas sobre protección al Personal que labora en la Obra.

c. Se cumplió con el manejo Ambiental y Social, por ser zona industrial y con naturaleza.

d.- Cumplimiento por parte del Contratista del Cronograma de trabajo propuesto y sus alcances en el desarrollo de las Obras.

e.- Ejecutar evaluaciones periódicas de la obra para llevar un registro sobre rendimientos y el cumplimiento Contractual por parte del Contratista.

G.- RESUMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

El estado financiero, el Contrato se Encuentra en Proceso de ejecución y se encuentra al día Expedición de Paz y Salvos y Pagos de Parafiscales.

| No. | DETALLE | VALOR TOTAL |
|-----|---------------------------|---------------|
| 1 | VALOR CONTRATO CON I.V.A. | \$ 17.484.254 |
| 2 | ADICIÓN No. 01 | 0 |
| 3 | VALOR ACTA No. 01 | \$ 1.118.291 |
| 4 | VALOR ACTA No. 02 | \$ 4.760.995 |
| 5 | VALOR ACTA No, 03 | \$ 5.018.861 |

H.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FINALES.

-Con el reemplazo de los repuestos que se encontraban en mal estado, el vehículo internacional DT 4300 queda en óptimas condiciones de operatividad y se podrán realizar los trabajos con mayor facilidad sin exponer el vehículo y el equipo a daños graves y accidentes que se pueden presentar y así atender las emergencias sanitarias que se presenten en la seccionales de la empresa.

DOSQUEBRADAS RISARALDA, Octubre 14 de 2020



FERNANDO SANCHEZ ANGULO
Conductor Operador Equipo de Succión Presión Vactor
Supervisor Contrato 0091 de 2019
Empocaldas S.A E.S.P

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

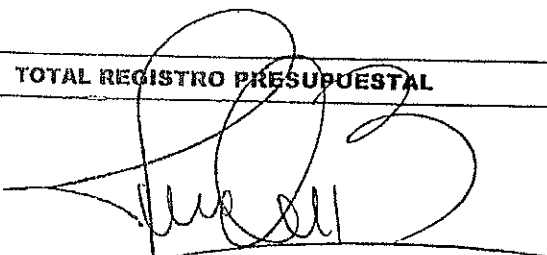
NUMERO 000359

FECHA DE EXPEDICION 2020/03/31
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000279
COMPROMISO QUE AMPARA CONTRATO 279 - REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, SUMINISTRO DE REPUESTOS VEHIC DT
BENEFICIARIO NAVITRANS (COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQ. Y M
C.C NRO 890903024

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

| RUBRO APROPIACION | DESCRIPCION | VALOR |
|------------------------------------|---|-------------------|
| 21020215 | MANTENIMIENTO (MUEBLES, VEHÍCULOS, INSTALACIONES) | 17,484,254 |
| TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL | | 17,484,254 |

PLAZO DE EJECUCION 270 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
NAVITRANS S.A.S.
NIT. 890.903.024-1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud del 8 de octubre de 2020 formulada por Navitrans S.A.S., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de septiembre de 2020, conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Entidad las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación del balance de prueba por subcuenta al 30 de septiembre de 2020
 - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales con corte a septiembre de 2020.



De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación con fecha del 9 de octubre de 2020 solicitada por la Administración de la Entidad.

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Entidad por el año terminado al 31 de diciembre de 2020.
2. Navitrans S.A.S., realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales del mes de septiembre a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PIA) No. 46339562 por valor de \$633,204,700, el cual se encuentra debidamente reconocido en los registros contables de la Entidad.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral 2 sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los nueve (9) días del mes de octubre de 2020, a solicitud de la Administración de Navitrans S.A.S.

Cordialmente,

Ingrid Katherine Barriga Maldonado

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 210626 -T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.



Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de Entidades relacionadas (colectivamente denominadas, la "Organización Deloitte") DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro y Entidades relacionadas son legalmente separadas e independientes, las cuales no se pueden obligar o vincular entre ellas respecto de terceras partes. DTTL y cada firma miembro DTTL es responsable únicamente por sus propias actuaciones y omisiones, y no la de los demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.



República de Colombia
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

210626-T

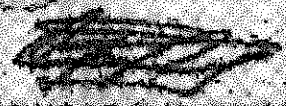
INGRID KATHERINE
BARRIGA MALDONADO
C.C. 1037604239

RESOLUCION INSCRIPCION 852
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



FECHA 22/12/2015

DIRECTOR GENERAL



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

228533

Este título es el único de Colombia que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien en posesión de esta tarjeta comunicarse
al PBR 646 44 50 o devolverla a la JAC - Junta Central de
Contadores a la calle No. 94 - 21 Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.606.338

BARRIGA MALDONADO

APellidos

INGRID KATHERINE

Nombres

Katherine Barriga
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1990

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

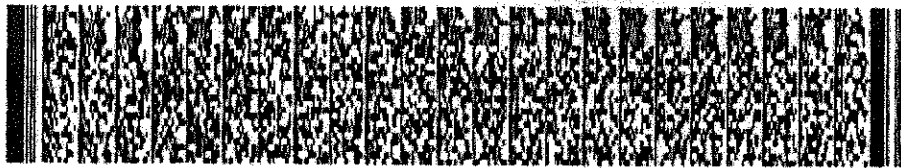
1.52
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-AGO-2008 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



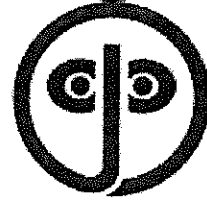
P-0112100-00153365-F-1037606338-20090324

0010461709A 1

29343745

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **INGRID KATHERINE BARRIGA MALDONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037606338 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 210626-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 7 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado